

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Rosario  
2019

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Rosario, durante el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Impuestos	\$	240,000.00	
Contribuciones		300.00	
Derechos		320,000.00	
Productos		15,000.00	
Aprovechamientos		150,000.00	
<b>Total de Ingresos Propios</b>	\$		<b>725,300.00</b>
<b>Participaciones:</b>			
Fondo General de Participaciones	\$	15,980,376.96	
Fondo de Fomento Municipal 70%		3,043,261.78	
Fondo de Fomento Municipal 30%		39,602.33	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados		428,604.64	
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)		979,207.48	
Impuestos Sobre Autos Nuevos		399,582.06	
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos		938.01	
Cuotas de Gasolina y Diesel 70%		74,323.27	
Cuotas de Gasolina y Diesel 30%		-	
Fondo ISR		-	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)		2,232,531.22	
<b>Total de Participaciones</b>			<b>23,178,427.75</b>
<b>Fondo de Aportaciones</b>			
F.I.S.M.	\$	2,540,992.06	
F.A.F.M.		1,360,429.56	
<b>Total de Aportaciones</b>			<b>3,901,421.62</b>
<b>Total Global</b>	\$		<b>27,805,149.37</b>